



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acta No 1634

SAUCE VIEJO, 16 de Setiembre de 1983.

ORDENANZA Nº 636

VISTO:

Que mediante Decreto Nº3240 de fecha 12 de Agosto de 1983 se establece incremento para las asignaciones familiares del Personal Comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha medida de Gobierno, se establece incremento en las asignaciones por escolaridad, a partir del 1º de Julio de 1983,

que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Elévanse, a partir del 1º de Julio de 1983, los montos de las asignaciones familiares que a continuación se indican:

a) Por escolaridad primaria. \$a.30.- mensuales

b) Por escolaridad primaria de familia numerosa \$a.40.- mensuales

c) Por escolaridad media y superior. \$a.40.- mensuales

d) Por escolaridad media y superior de familia ..

numerosa. \$a.50.- mensuales

Art.2º) Pase copia de la presente a contaduría, a sus efectos.

Art.3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO